



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00146/21

BUENOS AIRES, 14 OCT. 2021

VISTO el expediente N°: 46/21 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de cartuchos de toner para las impresoras Hewlett Packard, fotocopiadoras Kyocera y Xerox, destinados a cubrir un consumo promedio estimado hasta el mes de julio de 2022 por las distintas áreas de la Institución.

Que, el valor de la presente contratación se estimó a fs. 1 en la suma de Pesos UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL (\$1.075.000.-).

Que, a fs. 5 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente en la partida donde imputar el gasto.

Que, por Disposición N° 126/21 se autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a licitación privada en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 10/23.

Que a fs. 24/26 se agregaron la publicación en el boletín oficial.

Que, a fs. 27/28 se agregó el Acta de apertura N° 4/21.

Que, a fs. 29/54 y 55/89 se adjuntaron las ofertas presentadas por las firmas BRUNO HNOS S.A. e INFORMATICA PALMAR S.R.L. respectivamente.

Que, a fs. 90/91 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios al que se le agregaron, a fs. 92/93, las consultas realizadas en la página de la AFIP sobre las empresas oferentes.

Que, a fs. 94/104, se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas TOMÁS ANDRÉS FLORES, NORCANTEC S.A., LATIN PARTS S.R.L., INFORMATICA PALMAR S.R.L., BRUNO HNOS. S.A., DATA MEMORY



**DEFENSOR DEL PUEBLO**  
**DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

00146/21

S.A., FUTURE GRAPHICS LLC ARGENTINA S.A., FARAZI S.R.L., OFINSUMOS S.A., VENG S.A. y LOGIA SOLUTION S.R.L., respectivamente.

Que, según luce a fs. 106/107 la Comisión de Preadjudicación, por Acta N° 03/21, aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa a las firmas BRUNO HNOS S.A. e INFORMÁTICA PALMAR S.R.L., por resultar las ofertas más económicas y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, atento lo observado a fs. 107 por la Comisión de Preadjudicación, el área de Contabilidad y Finanzas a fs. 110 informa que hay saldo suficiente en la partida presupuestaria donde corresponde imputar el mayor monto preadjudicado,

Que, a fs. 108 se agregó la publicación en cartelera.

Que, a fs. 111/123 se adjuntó copia fiel de la documentación entregada por la firma BRUNO HNOS S.A., del anexo 2. La firma INFORMATICA PALMAR S.R.L. ya presentó la documentación en la apertura.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada por la Resolución D.P.A. N° 00040/21.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA**

00146/21

Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la licitación privada N°2/21, correspondiente a la adquisición de cartuchos de tóner Hewlett Packard, Kyocera y Xerox, para las impresoras y fotocopiadoras instaladas en las áreas de la Institución y para un consumo promedio estimado hasta el mes de julio de 2022.

ARTICULO 2º.- Adjudicar los Renglones 1, 2,3,4 y 9 correspondientes a la compra de cartuchos de tóner, respectivamente de la citada licitación privada, a la firma INFORMÁTICA PALMAR S.R.L., por un valor total de Pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$696.420-).

ARTICULO 3º.- Adjudicar los Renglones 5,6,7 y 8, correspondientes a la compra de cartuchos de tóner, respectivamente de la citada Licitación privada, a la firma BRUNO HNOS. S.A., por un valor total de Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$495.750-).

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-29-296"



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

por Pesos UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA  
(\$1.192.170.-), del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2021.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°

00146/21

Dr. JUAN JOSÉ DOCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN